

RECONSIDERACIÓN DEL SERVICIO VALUATORIO

INDAABIN-04-003



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

REQUISITOS: 01

- ❑ Solicitud de reconsideración Indicando los motivos y adjuntando las evidencias (oficio del promovente de inconformidad). El oficio de inconformidad debe contener detalles de solicitud antecedente y causas que afectaron la emisión del dictamen valuatorio, si es solo forma o afecta valores. Se debe presentar número de solicitud, secuencial y genérico para identificación de antecedente y proceder a su revisión.

ESPECIFICACIONES:

¿Quién puede solicitarlo?

Todo promovente que haya solicitado un avalúo al INDAABIN.

¿Cuándo se debe o puede realizar el trámite o servicio?

Cuando el promovente detecta que existen inconsistencias en el resultado del Servicio Valuatorio.

Pasos que tiene el trámite

1. Se recibe la solicitud y se verifica que toda la documentación recibida para la reconsideración del servicio valuatorio sea correcta, vía sistema de avalúos INDAABIN.
2. Se notifica al promovente la solicitud de documentación correcta y/o complementaria.
3. Se analiza la solicitud y revisa si debe ser enviada al perito valuador.
- 4.- Si procede la reconsideración se captura en el sistema de avalúos y se envía para su revisión a la Dirección de Zona correspondiente, para proceder a emitir el servicio valuatorio.
5. Se recibe y valida en el sistema de avalúos el argumento de la reconsideración y envía a la Dirección General de Avalúos y Obras para su autorización.
6. Se recibe la autorización de la Dirección General de Avalúos y Obras mediante el sistema de avalúos y se envía al perito para la elaboración de la reconsideración.
7. Si no procede la reconsideración se revisa observaciones del perito valuador y se genera el oficio de improcedencia, se firma y se envía a promovente.
8. Fin del proceso.

ESPECIFICACIONES:

¿Dónde puedo realizarlo?

Sistema de Avalúos:

<https://sistemas.indaabin.gob.mx/SSOWebN/>

Monto

Gratuito

¿Cuánto tarda en resolverse?

21 días hábiles

¿Tiempo que tiene el Instituto para prevenir al promovente?

30 días

¿Tiempo que tiene el promovente para atender la prevención?

7 días hábiles

¿Qué documento recibo y qué vigencia tiene?

Dictamen Valuatorio de reconsideración o ratificación
Vigencia: 1 año

Unidad Administrativa Responsable

Dirección General de Avalúos y Obras

Datos de Contacto para orientación o informes

Vicente Romero Carbajal
Enlace Subdirección de Rentas y Contratación de Peritos
vromero@indaabin.gob.mx
(55) 5563-2699 ext. 497
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Datos de Contacto para quejas y denuncias

Brenda Iraida Mendoza Pérez
Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética
bmendoza@indaabin.gob.mx
(55) 5563-2699 ext. 474